

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## Radicación n.º96783 Acta 7

Bogotá, D. C., uno (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

## EDILBERTO LÓPEZ MAZO vs. INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A. Y OTROS.

Es admisible el presente recurso.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese.

GERARDO BOTERO ZULUAGA

Presidente de la Sala

FERNANDO CASTILLO CADENA

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

SCLAJPT-04 V.00

2

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

No firma por ausencia justificada

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO

SCLAJPT-04 V.00



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>2 de marzo de 2023</u>, a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º <u>029</u> la providencia proferida el <u>1\u00f3de marzo de 2023</u>.

SECRETARIA\_



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>7 de marzo de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>1 de</u> marzo de 2023.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia INICIO TRASLADO

Desde hoy **8 de marzo de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: **EDILBERTO LOPEZ MAZO.** 

SECRETARIA